

# INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2022 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 13/22





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 7 de abril del 2022

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2022 .....	7
1.2. Fondos REACT-EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas estatales a empresas.....	12
2. DEUDA PÚBLICA.....	13
2.1. Nivel de deuda.....	13
2.2. Proyecciones a largo plazo .....	15



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas.** El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar antes del 1 de abril un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 01/22 sobre los Presupuestos Iniciales 2022 de las Administraciones Públicas (AA. PP.).** El análisis general sobre los presupuestos de las AA. PP. contenido en el Informe 01/22, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2022. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.

**El pasado 28 de octubre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2022 de la Comunidad de Madrid<sup>1</sup>.** La AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2022 en la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta la información remitida por la comunidad sobre sus líneas fundamentales de presupuestos para este ejercicio.

**Publicado el Presupuesto para 2022 de la Comunidad de Madrid, la AIReF analiza su contenido y las variaciones respecto a la información disponible en el análisis de las Líneas Presupuestarias.** El 23 de diciembre de 2021 se aprobó la Ley 4/2021 de Presupuestos para 2022 de la Comunidad de Madrid,

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2022 de la C. de Madrid](#)

publicada el 26 de enero de 2022. La AIReF actualiza en el presente informe las perspectivas en 2022 teniendo en cuenta las actuales previsiones presupuestarias de la comunidad y las variaciones respecto a la información de líneas, así como el cierre de 2021 y los cambios previstos en el escenario macroeconómico general.

**Como viene sucediendo en los últimos informes, la suspensión acordada de las reglas fiscales en 2022 condiciona el objeto del presente informe.** Como consecuencia de la crisis sanitaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aprobada por el Congreso de los Diputados, previos informes de la AIReF de 13 de octubre de 2020 y 30 de julio de 2021 sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia la LOEPSF. Para 2021 y 2022 se han señalado únicamente referencias del 1,1% y 0,6% de déficit para el subsector autonómico. Ello condiciona, como en el año anterior, el pronunciamiento de la AIReF, normalmente dirigido a valorar en términos de probabilidad el cumplimiento de las reglas fiscales, que ahora se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2022 para la comunidad.

# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2022

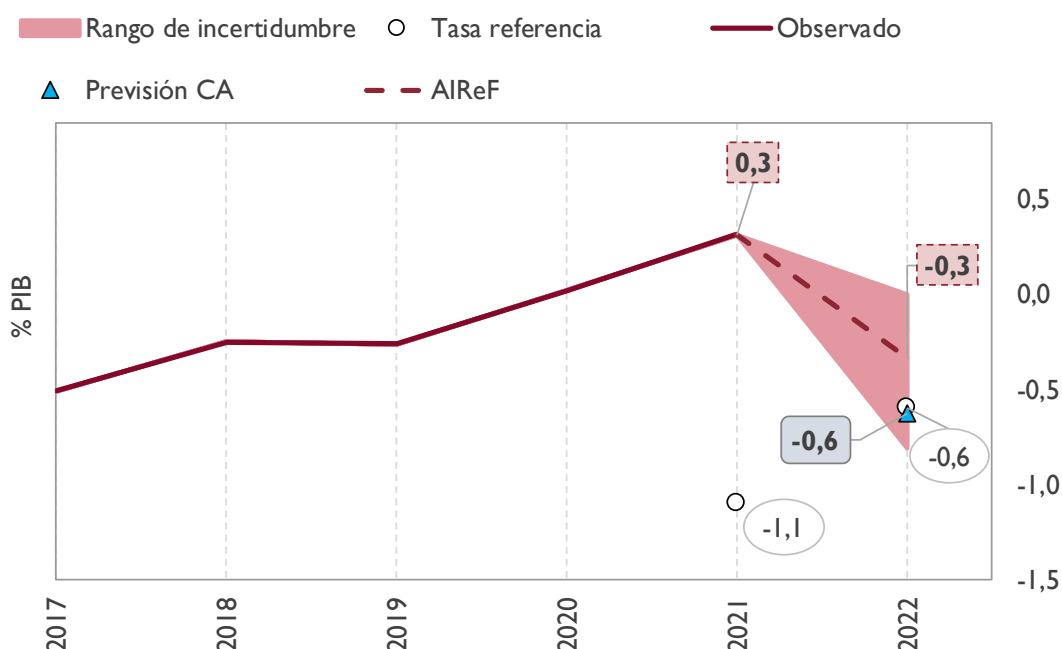
La AIReF prevé para la Comunidad de Madrid un déficit del 0,3% del PIB en 2022, inferior a la tasa de referencia del -0,6% del PIB, manteniendo las estimaciones del informe anterior. La actualización en las previsiones de la AIReF sobre las del informe de líneas se derivan fundamentalmente del cierre de 2021, cuyo efecto positivo se anula por otros elementos de impacto contrario. El registro neutral de los fondos REACT-EU, que ha supuesto al cierre de 2021 un mayor importe de ingresos de los previstos en el informe de líneas, implica para 2022 un efecto contrario. Por otro lado, se incorpora el gasto de las ayudas directas a empresas del Real Decreto-Ley 5/2021 que quedaron pendientes de ejecutar y reintegrar al cierre, y cuya fecha límite de reintegro por lo no ejecutado es el 30 de junio de 2022. Se reduce, por otro lado, el crecimiento esperado en los ingresos impositivos, a pesar del aumento esperado en la recaudación de algunos tributos e ingresos como consecuencia de la inflación, y se pospone la entrada en vigor del nuevo impuesto estatal sobre residuos que podría conllevar alguna compensación para la comunidad. Estos elementos de impacto negativo conjunto de dos décimas de PIB quedan compensados en parte por el mejor comportamiento apreciado en el cierre de 2021 del resto de ingresos y gastos, que se traslada a las previsiones de 2022.

CUADRO 1. VARIACIÓN PREVISIONES AIREF DE SALDO 2022. C. DE MADRID (% PIB)

	% PIB
<b>Informe de Líneas fundamentales</b>	<b>-0,3</b>
<i>Ingresos REACT-EU</i>	<b>0,0</b>
<i>Ayudas a empresas</i>	<b>0,0</b>
<i>Cierre 2021</i>	<b>0,2</b>
<i>Otros factores</i>	<b>-0,1</b>
<b>Informe de Presupuestos</b>	<b>-0,3</b>

**El cierre de 2021 impacta positivamente en 2022.** La comunidad ha cerrado 2021 con un déficit del 0,3% del PIB, mejorando cuatro décimas las previsiones del informe de líneas. No obstante, dos décimas de dicha mejora han venido dadas por el registro neutro de los fondos REACT-EU -que ha supuesto una imputación de recursos similar a los empleos ejecutados- y el traslado a 2022 del gasto por las ayudas a empresas no ejecutadas y no reintegradas en 2021. Sin estos factores, el resultado de 2021 mejora en dos décimas sobre las estimaciones del informe anterior, debido a una evolución más favorable en los ingresos tributarios, los asociados a la producción y otros.

**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. C. DE MADRID (% PIB)**



**La comunidad sigue previendo alcanzar un déficit del 0,6%, con un crecimiento superior de gastos al estimado por la AIReF.** El presupuesto aprobado actualiza las líneas fundamentales comunicadas e informadas por la AIReF en octubre, elevando el nivel de empleos y recursos al incorporar, entre otros elementos, las estimaciones de los nuevos fondos europeos. Las discrepancias de las estimaciones de la AIReF con las previsiones autonómicas se concentran en los gastos, ya que con la actualización de su escenario el nivel de empleos previsto por la comunidad supera el actualmente estimado por la AIReF. Adicionalmente, la comunidad recoge estimaciones moderadas de ingresos tributarios para los que prevé en conjunto una caída sobre la recaudación del año anterior.

**La AIReF prevé que los ingresos de la Comunidad de Madrid en 2022, sin considerar los recursos del PRTR y las ayudas directas a empresas, reduzcan 1,3 puntos su peso en PIB, hasta el 9,8% del PIB.** Esto supone un descenso en



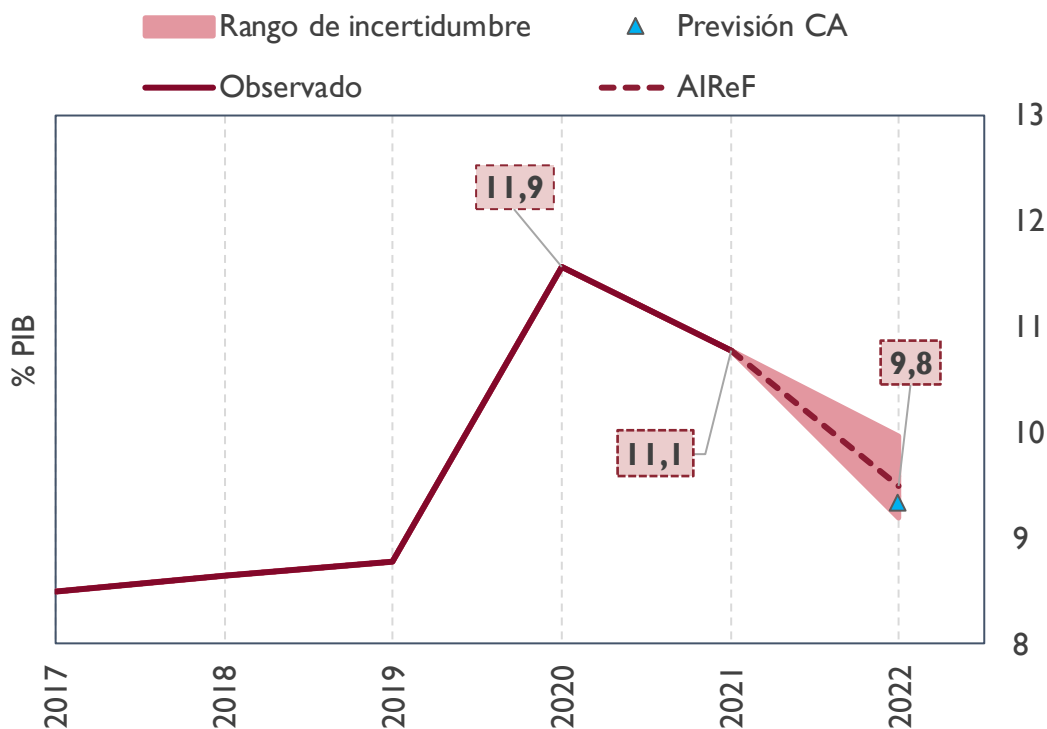
torno al 4% sobre el nivel del 2021. Como ya se indicó en el informe anterior, las menores transferencias extraordinarias y las derivadas del sistema de financiación autonómica respecto a las registradas en 2021 condicionan la evolución del conjunto de los recursos. Estos recursos, que suponen más del 60% de la totalidad de ingresos netos, caen un 9% en la comunidad. Por otro lado, se espera que crezcan en torno al 5% el resto de los recursos ajenos a fondos PRTR. Se prevé una evolución positiva en los ingresos tributarios distintos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cuya recaudación podría verse aumentada como consecuencia de la inflación, si bien se espera un crecimiento más moderado que en el año anterior.

**CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR PREVISIONES AIREF 2022. C. DE MADRID (% PIB)**

	Cierre 2021 (% PIB)	Previsión AIREF 2022 (% PIB)	Variación 2022 / 2021 (%)
<b>Recursos netos totales</b>	<b>11,4</b>	<b>10,4</b>	<b>-2</b>
<b>Recursos netos sin PRTR ni ayudas a empresas</b>	<b>11,1</b>	<b>9,8</b>	<b>-4</b>
SFA	6,8	6,1	-4
Fondo extra déficit/ Compensaciones AGE	0,8	0,3	-54
ITPAJD	0,7	0,7	10
ISD	0,3	0,2	-12
Otros recursos	2,2	2,5	8
<i>De los cuales Ingresos REACT-EU</i>	<i>0,3</i>	<i>0,2</i>	<i>-16</i>
Ingresos PRTR	0,0	0,6	7.489
Ayudas a empresas	0,3	0,0	-100

**En términos globales, las previsiones de recursos de la comunidad son inferiores a las de la AIREF.** Las previsiones autonómicas actuales para 2022 actualizan las estimaciones de líneas elevando los ingresos derivados de los nuevos fondos europeos y los tributarios, si bien siguen previendo caída de los estos, lo que sitúa su escenario de ingresos en conjunto por debajo del de la AIREF.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR NI AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS. C. DE MADRID (% PIB)

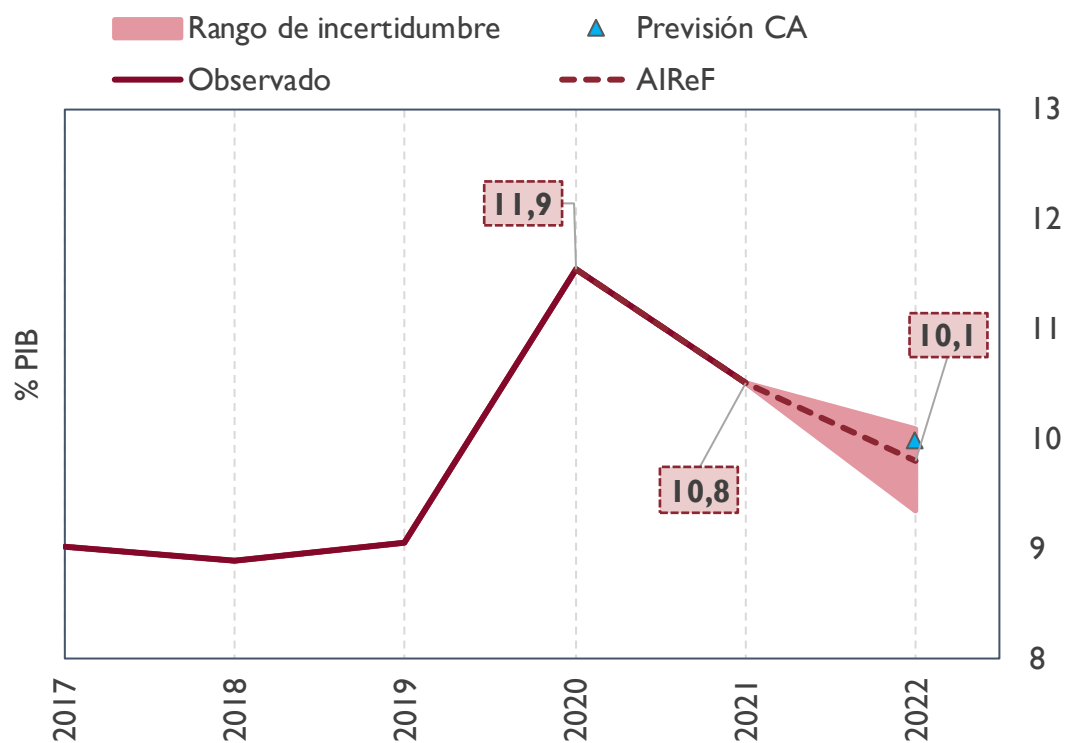


La AIReF estima que los empleos de la comunidad en 2022, sin considerar los fondos PRTR ni las ayudas a empresas, aumentarán un 1% respecto al nivel de 2021, minorando su peso 7 décimas hasta el 10,1% del PIB regional. Se sigue considerando que en 2022 cerca del 70% del gasto incurrido en 2021 como consecuencia de la pandemia no se replicará, si bien se sigue esperando un aumento importante del gasto no vinculado directamente a COVID. Ambos elementos elevan su importe por el mayor volumen alcanzado en 2021 y pueden verse afectados en parte por el crecimiento en los precios.

**CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR PREVISIONES AIREF 2022. C. DE MADRID (% PIB)**

	Cierre 2021 (% PIB)	Previsión AIReF 2022 (% PIB)	Variación 2022 / 2021 (%)
<b>Empleos netos totales</b>	<b>11,1</b>	<b>10,7</b>	<b>5</b>
<b>Empleos netos sin PRTR ni ayudas a empresas</b>	<b>10,8</b>	<b>10,1</b>	<b>1</b>
Sanidad	4,4	4,1	1
Educación	2,6	2,4	-1
Otros gastos	3,8	3,6	2
<i>De todo ello Gastos REACT-EU</i>	<i>0,3</i>	<i>0,2</i>	<i>-16</i>
Gastos PRTR	0,0	0,6	7.489
Ayudas a empresas	0,2	0,0	-81

El crecimiento del gasto previsto por la Comunidad de Madrid es superior al estimado por la AIReF. Con la actualización del escenario de empleos de la comunidad, a pesar de la revisión al alza en las previsiones de la AIReF, se amplía la distancia entre unas y otras previsiones.

**GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR NI AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS. C. DE MADRID (% PIB)**


**La AIReF prevé que en 2022 crecerá el gasto computable sobre 2021 en la Comunidad de Madrid.** Con los datos de cierre y la información disponible para 2021, se estima que en ese año la variación del gasto computable puede estar en torno al 5%. Considerando este punto de partida y la actual previsión de empleos de la AIReF, se estima que en 2022 el gasto computable podría aumentar en torno al 2%, y no disminuir como se estimaba en el informe de octubre.

## 1.2. Fondos REACT-EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas estatales a empresas.

**El grado de ejecución esperado en 2022 de los fondos REACT-EU aumenta.**

De los datos de cierre de 2021 se deduce una ejecución algo menor a la esperada en el informe anterior pero que podría ser superior en 2022 de acuerdo con la información proporcionada por la comunidad. Así, en el bienio 21-22 se ejecutaría cerca del 70% de los fondos asignados inicialmente, trasladándose el resto a los ejercicios siguientes.

**El gasto que podría ejecutarse en 2022 vinculado a los fondos PRTR se mantiene respecto al informe de líneas, un 0,6% del PIB.** Como ya se anticipaba en el informe anterior, la ejecución en 2021 de los fondos asociados al PRTR ha sido muy moderada, incluso más de lo estimado en ese momento, por lo que se trasladaría a los ejercicios siguientes gran parte del gasto vinculado a los fondos de ese ejercicio. Se estima que en 2022 podrían ejecutarse proyectos por un importe de 6 décimas del PIB regional.

**Las ayudas directas a empresas no se han ejecutado en su totalidad en 2021, trasladándose a 2022 una parte del gasto pendiente.** Parte del importe inicialmente asignado a la comunidad no ha sido ejecutado, unos 107M€, lo que ha supuesto un mayor ingreso en 2021 sobre el gasto realizado y supondrá en 2022 un gasto sin financiación asociada, bien por las solicitudes pendientes que se resuelvan a favor de los beneficiarios, bien por el resto que se reintegre al Estado.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

Las estimaciones de la AIReF sobre la deuda de la Comunidad de Madrid mejoran en algo menos de medio punto de PIB sobre el informe anterior, principalmente por la aplicación del superávit registrado en 2021. Las previsiones sobre el nivel de deuda al cierre del 2022 han mejorado en tres décimas de PIB, debido sobre todo al superávit de 0,3 puntos de PIB generado en 2021, que corresponderá aplicar a reducción del endeudamiento neto. En sentido contrario, el nivel de endeudamiento registrado al cierre de 2021 ha sido superior al esperado en una décima de PIB.

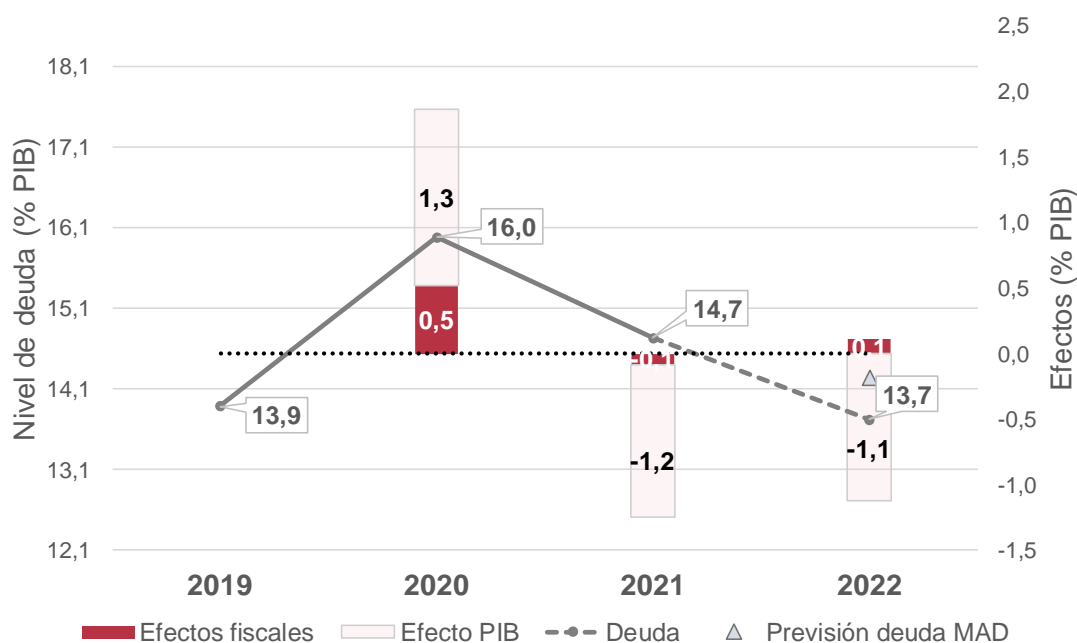
CUADRO 4. FACTORES EXPLICATIVOS DE LOS CAMBIOS EN LAS PREVISIONES DE DEUDA 2022. C. DE MADRID.

	% PIB
<b>Informe de Líneas fundamentales</b>	<b>14,0</b>
<i>Deuda a 31/12/2021</i>	<b>0,1</b>
<i>Déficit previsto para 2022</i>	<b>0,0</b>
<i>Efecto PIB</i>	<b>-0,1</b>
<i>Otros factores</i>	<b>0,0</b>
<i>Superávit de 2021 aplicado a reducción</i>	<b>-0,3</b>
<b>Informe de Presupuestos</b>	<b>13,7</b>

De acuerdo con las previsiones de la AIReF, la ratio deuda sobre PIB se reducirá hasta el 13,7% en 2022. Como ya se apuntaba en el informe de líneas, las previsiones de crecimiento del PIB para 2022, permitirían compensar el efecto fiscal previsto, reduciendo en un punto de PIB la ratio de deuda. La previsión de deuda de la AIReF es inferior a la de la comunidad, como consecuencia de la no inclusión en las previsiones de esta última de la

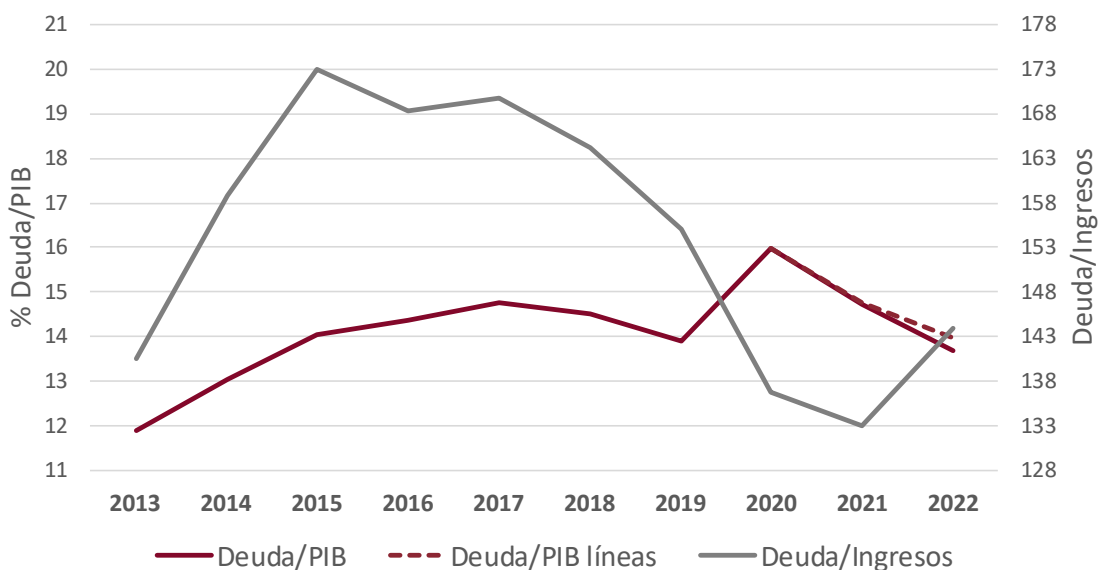
aplicación del superávit de 2021 y de mayores necesidades de financiación previstas por ésta para 2022.

**GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. C.DE MADRID (% PIB).**



**La ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> registra un crecimiento cercano al 8% en 2022, mientras la ratio sobre PIB bajo en torno al 7%.** La ratio deuda sobre ingresos corrientes ofrece una perspectiva diferente de la evolución del endeudamiento. Puesto que los ingresos autonómicos y el PIB no van siempre acompañados, especialmente en estos últimos años en los que se han registrado ingresos extraordinarios relevantes, se observa una tendencia distinta en la ratio de deuda según se calcule sobre ingresos o sobre PIB.

<sup>2</sup> La ratio de ingresos/deuda se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC.AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

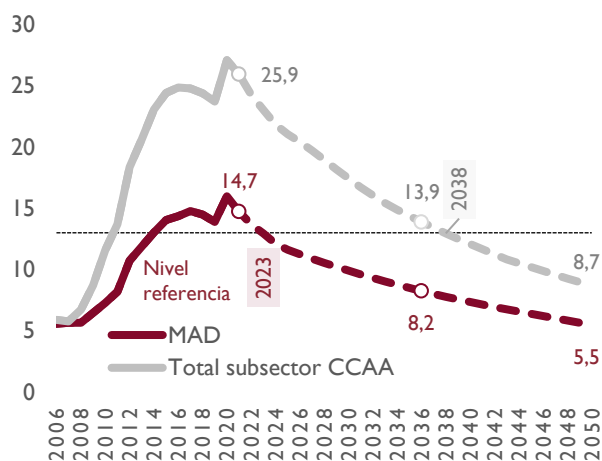
**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. C.DE MADRID (% PIB Y % INGRESOS).**


## 2.2. Proyecciones a largo plazo

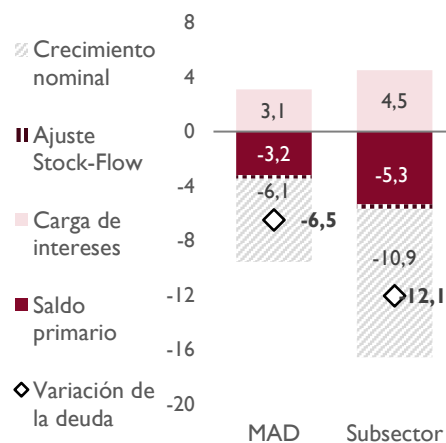
Bajo los supuestos de un escenario normativo<sup>3</sup> se proyecta una reducción de la ratio de deuda de 6,5 puntos de PIB en los próximos 15 años, alcanzando el nivel previo a la pandemia en el año 2022. Bajo el mismo escenario, se proyecta una reducción para el conjunto del subsector de 12,1 puntos. El crecimiento económico será el factor que más contribuya en la reducción de la ratio ambos casos, la cual se verá impulsada por unas favorables condiciones de financiación y un saldo fiscal que se volvería positivo en los próximos años, alcanzando así el límite de referencia del 13% en el año 2023.

<sup>3</sup> El escenario normativo implica una mejoría anual del saldo primario de 0,25 puntos de PIB hasta alcanzar un superávit de 0,75%, que se mantendrá mientras la ratio de deuda supere el nivel del 13% del PIB. Una vez alcanzado este límite, el superávit primario se igualará a la carga financiera proyectando un escenario de equilibrio presupuestario sostenido.

**GRÁFICO 6. PROYECCIONES DEUDA (% PIB) DEL ESCENARIO NORMATIVO Y AÑO DE LLEGADA AL NIVEL DE REFERENCIA DEL 13%**



**GRÁFICO 7. CONTRIBUCIÓN A LA VAR. DE LA RATIO DE DEUDA (% PIB) EN 15 AÑOS (2022-2036)**



La presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez